

**VISTO:**

El Oficio N° D000175-2021-GRC-DC, de fecha 17 de diciembre de 2021; Oficio N° D001477-2021-GRC-DA, de fecha 14 de diciembre de 2021; Memorándum Múltiple N° D0000117-2021-GRC-DRA, de fecha 13 de diciembre de 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, prescribe los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante **Memorándum Múltiple D000117-2021-GRC-DRA, de fecha 13 de diciembre de 2021**, la Dirección de Administración, solicita a las direcciones de Contabilidad y Abastecimiento, la designación de integrantes para conformación de la Comisión de Inventario Físico de Existencias año 2021, para la Sede del Gobierno Regional Cajamarca;

Que, con **Oficio N° D000175-2021-GRC-DC, de fecha 17 de diciembre de 2021**, el Director de Contabilidad, designa al señor **C.P.C. Benjamín Vásquez Cabanillas del Área de Control Presupuestal**; mientras que, con **Oficio N° D001477-2021-GRC-DA, de fecha 14 de diciembre de 2021**, la Directora de Abastecimientos, designa al Señor **C.P.C Percy Luduy Collantes Villegas**;

Que, estando a lo mencionado, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", modificada por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a la **Comisión de Toma de Inventario Físico de Existencias de la Sede del Gobierno Regional Cajamarca**, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, tarea que culminará el 30 de marzo del año 2022. La comisión estará a cargo de conducir el proceso de **Toma de Inventario de Bienes de Existencias del Almacén**, la misma que estará integrada de la siguiente manera:



Presidente : CPC. José Hildebrando Zambrano Guillén (Dirección Regional de Administración)  
Integrante : CPC. Benjamín Vásquez Cabanillas (Dirección de Contabilidad)  
Integrante : CPC. Percy Luduy Collantes Villegas (Dirección de Abastecimiento)  
Facilitador : CPC. Juan Manuel Luna Ramírez (Unidad de Almacén).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que a través de la Secretaria General se notifique la presente Resolución a los integrantes del comité designado, así como a las Direcciones de Abastecimientos, Contabilidad y Unidad de Almacén, para su cumplimiento y demás fines de acuerdo a Ley.

### **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Documento firmado digitalmente  
**YADIRA ISABEL ALFARO HERRERA**  
DIRECTORA REGIONAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN